OEI Nº 1066

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Oficina de Estadistica é Informática
13 OCT 2011
SECRETARIA
Hora 9:20 Firma

Nº 174 -2011-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Bellavista, 11 de Octubre del 2011

Visto el expediente Nº 008489-2011 e Informes Nº429-2011-OEA-INR y Nº504-2010-OP-INR, de la Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 165º del Decreto Supremo Nº005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº276, establece que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios estará constituida por tres (3) miembros titulares y contará con tres (3) miembros suplentes. La misma que está integrada por un funcionario designado por el titular del entidad, el Jefe de la Oficina de Personal y un servidor de carrera designado por los trabajadores;

Que, el artículo 6º del Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial Nº198-2005/MINSA, establece que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos, será competente para conocer los procesos administrativos disciplinarios que comprendan a servidores públicos hasta la categoría remunerativa F-3;

Que, el artículo 12º del Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Salud citado en el considerando precedente, señala que la elección de los representantes de los servidores de carrera se realizará a través del voto universal y secreto, en el proceso electoral convocado por la Oficina de Personal o la que haga sus veces, la cual regulará el procedimiento;

Que, con Informe del Visto, la Oficina de Personal comunica que el día 20 de Septiembre del 2011, con la participación de los trabajadores nombrados y contratados a plazo fijo se ha llevado a cabo la elección de los trabajadores: Jesús Manuel García Gutiérrez, Técnico Administrativo I, Nivel SPE y Nelly Carlota Revoredo Luna de Otoya, Tecnólogo Médico, como representantes titular y suplente de los trabajadores para que integren el Comité Electoral del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", a efectos realizar el proceso electoral para elegir a los representantes titular y suplente; para integrar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Institución; por el periodo de un año;

C.P.C. R.A. REGAZO C.

Que, en ese sentido, resulta necesario conformar con la Resolución Directoral correspondiente el Comité Electoral; para que lleve a cabo el proceso electoral citado en el considerando precedente;

Lic. Adm. SILVA

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo Nº005-90-PCM, Ley Nº27657, Ley del Ministerio de Salud; Resolución Ministerial Nº198-2005/MINSA, Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial Nº715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Estando a lo Informado;

Con la visación de la Oficina de Personal, Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"

..//

./

SE RESUELVE

Artículo 1º.- *Conforma el* ***COMITÉ ELECTORAL*** *del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores; para asumir la organización y ejecución del proceso electoral para designar a los representantes de los trabajadores, titular y suplente para integrar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"; para el periodo de un (1) año. Dicho Comité estará integrado por los siguientes servidores:*

Ruth Rosario Castillo Mugaburu	*Presidenta*
Lourdes Bonifacia Cuadros Medina	*Secretaria*
Representante de la Oficina de Personal	
Jesús Manuel García Gutiérrez	*Miembro titular*
Representante de los Trabajadores	
Nelly Carlota Revoredo Luna de Otoya	*Miembro Suplente*
Representante de los Trabajadores	

Artículo 2º.-*El Comité Electoral conformado, elaborará el Reglamento de Elecciones correspondiente y concluirá su mandato con la proclamación de los candidatos ganadores del proceso a realizar y la emisión del informe respectivo a la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"*

Artículo 3º.- *Disponer que las Unidades orgánicas de la Institución donde laboran los servidores indicados en el artículo 1º de la presente resolución, brinden las facilidades del caso para el cumplimiento de la labor encomendada.*

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fecha: 11 OCT 2011

Dr. FERNANDO URCIA FERNANDEZ
Director General
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
CMP Nº 16500 RNE Nº 6819

FAUF/EC
R.D. 156-2011
c.c. Unidades Orgánicas
Interesados
Jefes inmediatos-Miembros